



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ORDEN de 21 de octubre de 2011, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento administrativo en materia de precios autorizados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 17 de octubre de 2011, del Consejero de Economía y Empleo, se acuerda el inicio del procedimiento para la elaboración de un proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento administrativo en materia de precios autorizados, atribuyéndose su redacción a la Dirección General de Comercio y Artesanía.

El artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón establece que el trámite de audiencia podrá sustituirse o ampliarse por el de información pública en virtud de resolución del miembro del Gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración de la norma. La información pública se practicará a través del «Boletín Oficial de Aragón» durante el plazo de un mes. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática.

Dado que los interesados en este procedimiento son todas las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón como titulares de los servicios sometidos a precios autorizados, así como los agentes sociales y las asociaciones de consumidores, ha de sustituirse el trámite de audiencia por el de información pública en aras del principio de economía procedimental, habiéndose acordado por la citada Orden de 17 de octubre de 2011 dicha sustitución.

Por todo ello, ordeno:

Primero.—Someter al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento administrativo en materia de precios autorizados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El texto del Proyecto de Decreto estará disponible en el Servicio de Ordenación y Promoción Comercial, sito en paseo M^º Agustín n.º 36, edificio Pignatelli, puerta 27, entreplanta, así como en la página web del Gobierno de Aragón.

Segundo.—Conceder un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a los efectos de la realización de alegaciones que los interesados estimen oportunas.

Tercero.—Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.—El Consejero de Economía y Empleo, Francisco Bono Ríos.